

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 433

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por la CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO NIT: 890.807.517-7 en contra de la señora ALEJANDRA MARIA HOLGUIN C.C. 24.396.300; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada ALEJANDRA MARIA HOLGUIN, como en este proceso los gastos comprobados suman CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$52.500 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman UN MILLON NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.093.350 M/CTE). El valor de las costas será entonces de UN MILLON CIENTO CURENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.145.850 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas. De igual forma, se REQUIERE a la parte demandante para que presente la Liquidación del crédito en el término máximo de diez (10) días con arreglo a lo previsto en el artículo 446 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

Nº 086 del 9 de mayo de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ

SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0004086792996d9e16339092d935cb2f1c5a8a84e7a87ec47bf7c28cd99efec3**

Documento generado en 08/06/2023 05:25:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>